En el diario Rio Negro Online del 14/06/2013 bajo el título "Más del 90% de los casos de abuso sexual fueron condenados", el periodista Juan Cruz García pone de manifiesto que "Más del 90% de los casos de abuso sexual que se juzgaron en Cipolletti terminaron con condenas. Las estadísticas confirman que la mayoría de los sometimientos se cometen en el ámbito privado e incluso, un alto porcentaje, en el entorno familiar... las estadísticas del Poder Judicial, al menos en Cipolletti, confirman dos premisas: que los niños no mienten y que la mayoría de las violaciones se producen en el ámbito privado. 'El 90% de los abusos sexuales son intrafamiliares', sostuvo de manera categórica uno de los camaristas".

Habiendo sido juez, Defensor de Cámara y Juez de Cámara en todos los fueros incluyendo penal y menores durante 35 años en la Provincia del Neuquén puedo dar fe acerca de la certeza de tales datos a la vez que comprobar, en lo que hace a la afirmación según la cual el 90 % de los abusos se dan en el ámbito familiar, que dicha tendencia se registra desde hace largo tiempo.

En efecto ya en el año 2009 en un artículo titulado Abuso y Familia ´(ver www.derechoelavictima.com.ar), el que firma destacaba: "En efecto a sólo título de ejemplo mencionaré el caso puesto de manifiesto por el diario Rio Negro con fecha 13 de agosto del 2009 donde se desarrolla el suceso de un individuo que es sometido a juicio por dejar embarazadas a sus tres hijastras menores de edad. En la misma fecha se hace saber en la misma publicación del presunto delito de 'abuso sexual agravado por acceso carnal' de un individuo abuelastro de la víctima también menor. Sin solución de continuidad en la versión gráfica del diario Rio Negro del 14 de agosto de 2009, pág. 37 se destaca el hecho de una niña abusado por su tutor legal cuando la menor contaba entre 4 y 7 años. Todo ello en dos días, en un sólo diario, que destaca hechos tremendamente aberrantes en la región de Rio Negro y Neuquén".

Lo expuesto no es un dato que se aprecia solamente en la región sino que se repite en todo el ámbito del país y por ello no alcanzo a entender porque el Magistrado y la Fiscal que conocen e investigan el caso "Angeles" parecieran dar el trámite cerrado con el procesamiento y prisión preventiva del portero sin ocuparse del entorno familiar y particularmente de que presten testimonio el hijastro y el padrastro debiendo considerarse en este punto que ya han transcurrido casi 40 días del hecho y la vivencia de lo sucedido va perdiendo certeza en los detalles con el paso del tiempo.

La falta de inmediatez en supuestos como el que nos ocupa es común que provoque con el

transcurrir de los días pueden armarse esquemas fácticos y mentales que distorsionen la realidad.

Así la dilación del magistrado en hacer comparecer a declarar como testigos al hijastro y al padrastro aparece en esta causa como una decisión extraña y contraria a la reglas de la lógica, la experiencia y el sentido común, en tanto como es sabido en la instrucción penal, en la investigación de cualquier crimen, el paso del tiempo aleja la verdad.